**DIAGNÓSTICO**

PROGRAMA: APASEO INCLUYENTE

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GTO.

ENERO 2021

1. ANTECEDENTES

500 a.c El médico griego Heródico describió un elaborado sistema de ejercicios gimnásticos para la prevención y tratamiento de enfermedades

En 1956 El Dr. Krusen enfatiza en los beneficios de la rehabilitación, promoviendo la aprobación de leyes y la reincorporación de discapacitados en la sociedad

1960 En este año la Terapia Ocupacional se incorpora a la Rehabilitación

En 1985 se aprueba la Ley que crea los sistemas municipales para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF).

En diciembre de 1986 con la Ley de Asistencia Social del Estado de México, se norma institucionalmente la actividad del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de México (DIFEM).

1993 se crea la ley 100 la cual dice: "El Sistema General de Seguridad en Salud, basado en la premisa del “pluralismo estructurado”; que supone que la equidad se logra en proporción de la eficiencia en el uso de recursos. En esta ley se garantiza el derecho de todos los individuos, incluidos las personas en condición de discapacidad a obtener los servicios de salud, la protección de riesgos profesionales y los servicios sociales complementarios.

En 1994 el sistema nacional transfiere facultades y responsabilidades a estados y municipios llevando la Asistencia Social al ámbito municipal

2004 se crean los lineamientos de política Habilitación / Rehabilitación integral para el desarrollo familiar, ocupacional y social de las personas con discapacidad.

"Muestra un acercamiento muy concreto a los planteamientos de rehabilitación integral y ofrece herramientas para una implementación del mismo. Se plantea la rehabilitación más allá de la prestación de servicios médicos. Este documento es un punto de partida, pues recoge aspectos desde actores que observan la rehabilitación como requisito para valorar y certificar la “invalidez” de una persona con discapacidad, esto con el fin de lograr el acceso a los beneficios que proporciona el Estado".

Como lo establece la Ley General de Salud en su artículo 167, la Asistencia Social es un “conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan al individuo su desarrollo integral, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, desprotección o desventaja física y mental hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva.

En el DIF Nacional, conducen políticas públicas en materia de asistencia social que promuevan la integración de la familia. También, fomentan acciones encaminadas para mejorar la situación vulnerable de niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. Siendo la misma política para los Sistemas Dif Municipales.

Con base en la demanda y las necesidades de las personas con discapacidad y de los promotores del programa “Integración a la Vida” en el 2012 el Gobierno del Estado realiza un foro de ideas en donde el principal objetivo era crear acciones a favor de las personas con discapacidad, de este foro surge la idea de crear un instituto especializado que apoyara a todos los municipios en el tema relacionado a la discapacidad. Posteriormente se crea la Ley de Inclusión del Estado de Gto siendo el decreto por el cual se crea INGUDIS (Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad).

En el año 2014 se crea formalmente el área de “Integración a la Vida” en el Sistema DIF Municipal de Apaseo el Grande, trabajando de manera conjunta con INGUDIS a favor de las personas con Discapacidad. Teniendo como objetivo: Planear, coordinar y controlar programas orientados a la atención de las personas con discapacidad, para garantizar el pleno respeto y ejercicio dé sus derechos humanos, políticos y sociales, así como contribuir al bienestar y mejoramiento de su calidad de vida. Siguiendo con el cumplimiento de dicho objetivo en la actualidad.

En 1980, fue proclamado oficialmente por el "Decenio de las Naciones Unidas para los Impedidos (1983-1992)"aprobara una convención internacional en materia de derechos humanos para las personas con discapacidad. ​ En 1987, una reunión mundial de expertos para examinar los progresos recomendó que la Asamblea General de Naciones Unidas debería redactar una convención internacional para eliminar todas las formas de discriminación contra las personas con discapacidad. En cambio, no obligatorios de las "Normas Uniformes sobre la igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad" fueron aprobados por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993. En 2000, dirigentes de las cinco principales organizaciones no gubernamentales internacionales en el campo de la discapacidad (Rehabilitación Internacional, Organización Mundial de Personas con Discapacidad, la Unión Mundial de Ciegos y la Federación Mundial de Sordos), se reunieron en Pekín, China. Ellas elaboraron la "Declaración de Beijing", en la cual le piden a los gobiernos apoyo para la convención internacional. En 2001, la Asamblea General de Naciones Unidas apoyó una propuesta del gobierno de México y nombró a un Comité Ad Hoc para considerar las propuestas para la elaboración de una Convención Amplia e Integral para Promover y Proteger los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad, basada en un enfoque holístico. ​

En la [Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible](https://sustainabledevelopment.un.org/post2015/transformingourworld), se establece claramente que la discapacidad no puede ser un motivo o criterio para privar a las personas de acceso a programas de desarrollo y el ejercicio de los derechos humanos. El marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) contiene siete metas que se refieren en forma explícita a las personas con discapacidad y otras seis relativas específicamente a las personas en situaciones vulnerables, que abarcan a las personas con discapacidad. Los ODS abordan ámbitos fundamentales de desarrollo, como la educación; el empleo y el trabajo decente; la protección social; la resiliencia frente a los desastres y la mitigación de estos; el saneamiento; el transporte, y la no discriminación, todas ellas esferas importantes de la labor del Banco Mundial. La [Nueva Agenda Urbana](http://habitat3.org/wp-content/uploads/New-Urban-Agenda-GA-Adopted-68th-Plenary-N1646655-E.pdf), se compromete concretamente a promover medidas que faciliten el acceso igualitario a espacios, instalaciones, tecnología, sistemas y servicios públicos para las personas con discapacidad de las zonas urbanas y rurales. Banco mundial (2019).

1. **OBJETIVO**

Mostrar los principales rasgos de la situación actual de las personas con Discapacidad congénita o adquirida en Guanajuato, principalmente en el Municipio de Apaseo el Grande, Gto., enfocándonos en crear acciones para tener resultados de impacto, garantizando el pleno respeto y ejercicio dé sus derechos, contribuyendo con su bienestar y mejoramiento de su calidad de vida, logrando una digna inclusión en todos los ámbitos.

1. **PROGRAMA:**

**APASEO INCLUYENTE**

Las personas con discapacidad tienen derecho a la igualdad de oportunidades y a la plena inserción social. Sin embargo, llevar a la práctica este principio de inclusión va más allá de una opción técnica. Lograr que las personas con discapacidad alcancen el máximo de desarrollo, que sean mirados en sus potencialidades y no se les encasille en su déficit es, sobre todo, un cambio cultural. Y conseguir este cambio requiere enriquecer la visión de la sociedad que queremos, como institución nos proponemos a realizar acciones de impacto para mejorar las condiciones de vida y fomentar una cultura incluyente para las personas con discapacidad.

* 1. **ANTECEDENTES**

El municipio presenta un bajo índice de inclusión para laspersonas con discapacidad congénita y adquirida, teniendo escases de programas u oportunidades para el alcance de las personas con discapacidad tanto en el ámbito social, cultural, educativo y laboral.

Cada vez es mayor la concienciación a nivel mundial acerca del desarrollo con inclusión de las personas con discapacidad. [La Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad](http://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf)(CRPD) promueve la integración plena de ellas en la sociedad. Esta Convención se refiere específicamente a la importancia que tiene el desarrollo internacional en la protección de los derechos de las personas con discapacidad.

En el municipio de Apaseo el Grande este convenio se firmó en diciembre del 2018, de lo cual la administración no ha dado respuesta a dicho convenio, haciendo la solicitud de seguimiento por parte del área de inclusión a la vida en agosto del 2020.

* 1. **IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

En México se estima que, de los 31.5 millones de hogares del país, en 6.1 millones vive al menos una persona con discapacidad (19 de cada 100). En 78% de ellos hay una persona con discapacidad, en 18% dos personas y en 3% tres o más (INEGI 2012).

La mayoría de las personas con discapacidad (ocho de cada 10) tiene más de 29 años: 47% está formada por personas adultas mayores (60 años y más) y 35% por personas adultas entre 30 y 59 años. (INEGI 2016).

Datos estadísticos de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el año 2002, señalan que el 10% de la población del mundo presenta alguna discapacidad y el 64% está en edad laboral.

Según la última encuesta Intercensal 2015 (INEGI) del total de la población del municipio de Apaseo el Grande, 4,978 personas presentan discapacidad y movilidad reducida, siendo un 5.9 % de la población.

Ese año, la discapacidad motriz fue el principal tipo de discapacidad reportado, la cual abarcó 2.6 millones de personas, esto es 37.32% de las PCD. Además, padecer una enfermedad fue la principal causa de las discapacidades, que alcanzó un promedio de 38.5% del total de discapacidades

Las personas con discapacidad se encuentran considerablemente más excluidas de las actividades económicas que las personas sin discapacidad.

En el municipio de Apaseo el Grande tiene poca presencia de espacios accesibles para personas con discapacidad, al igual que la información de diversos programas no es accesibles para ellos.

**3.2.3 EXPERIENCIA DE ATENCIÓN**

En relación a los programas municipales del Estado de Guanajuato para trabajar con las personas con discapacidad congénita o adquirida, tienen la misma línea de acción, cada municipio tiene un promotor el cual debe ejecutar las acciones establecidas por el Instituto Guanajuatense para Personas con Discapacidad. Sin embargo, las acciones difieren de la cultura social de la población de cada estado, el apoyo social y el trabajo interinstitucional.

**3.2.4 ÁRBOL DEL PROBLEMA**

|  |
| --- |
| **BAJO INDICE DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONGENITA Y ADQUIRIDA DEL MUNICIPIO.** |
|   |  |  |  |  |
| DESINTEGRACIÓN FAMILIAR  |   | DEPRESIÓN PERSONAL  |   | CORTO TIEMPO DE VIDA  |
| ABANDONO DE ALGUNO DE LOS PADRES DE FAMILIA |   | NULA PARTICIPACIÓN EN EL ÁMBITO SOCIAL Y LABORAL  |   | INEFICIENTE TRATAMIENTO MÉDICO ESPECIALIZADO  |
| AISLAMIENTO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  |   | INSEGURIDAD Y DESCONFIANZA PARA LA INCLUSIÓN SOCIAL  |   | INSUFICIENTE ATENCIÓN FÍSICA.  |
|  |  |  |  |  |
| **DISMINUYEN LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONGENITA Y ADQUIRIDA DEL MUNICIPIO.**  |
| DESCONOCIMIENTO POTENCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | RECHAZO FAMILIAR Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  |   | BAJA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA SOCIEDAD |
| EXCLUSION FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | DESIGUALDAD DE TRATO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | BAJA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| INADECUADA CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL CON LAS PERSONAS CON DISPACIDAD |   | INADECUADA IMPLEMENTACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | BAJA OPORTUNIDAD LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| DESCONOCIMIENTO DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD  |   | INSUFICIENTES ESPACIOS ADECUADOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | NULAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
|  |  | INSUFICIENTE PERSONAL CAPACITADO PROFESIONAL PARA TRATAR PERSONAS CON DISCAPACIDAD |  |  |

**3.3. OBJETIVO**

Favorecer la inclusión social de las personas con discapacidad congénita o adquirida o en estado de vulnerabilidad, siendo enlace con instituciones y organizaciones para realizar acciones en beneficio de las personas, permitiéndonos su incorporación exitosa en todos los ámbitos de la sociedad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

* Aumentar su capacidad física y calidad de vida, mediante las terapias de rehabilitación.
* Regresar o favorecer el desarrollo de habilidades, que faciliten su interacción con su entorno.
* Promover el acceso a la educación y alfabetización de las personas con discapacidad en entornos incluyentes.
* Promover la inclusión de las personas con discapacidad al empleo o autoempleo mediante el trabajo interinstitucional y proyectos de capacitación.
* Favorecer el ejercicio del derecho a la inclusión cultural y deportiva de las personas con discapacidad generando espacios de convivencia.
* Brindar apoyos asistenciales municipales y estatales a las personas con discapacidad y personas en estado de vulnerabilidad.
* Brindar servicio de traslado a hospitales a personas con discapacidad o en estado de vulnerabilidad.
* Proporcionar su identificación oficial a personas con discapacidad y asesorar para el adecuado uso de esta.

**3.3.1 ÁRBOL DE OBJETIVOS**

|  |
| --- |
| **ALTO INDICE DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONGENITA Y ADQUIRIDA DEL MUNICIPIO**  |
|   |  |  |  |  |
| INTEGRACION FAMILIAR |   | MOTIVACIÓN POR LA VIDA |   | ESPERANZA DE VIDA |
| FAMILIAS INTEGRADAS |   | PARTICIPACIÓN ACTIVA EN EL ÁMBITO SOCIAL Y LABORAL |   | TRATAMIENTOS MÉDICOS ESPECIALIZADOS EFICIENTES |
| CONVIVENCIA FAMILIAR |   | PARTICIPACIÓN ACTIVA Y CONVENCIMIENTO EN ACTIVIDADES DE INCLUSIÓN |   | ATENCIÓN FÍSICA SUFICIENTE |
|  |  |  |  |  |
| **AUMENTAN LAS OPORTUNIDADES DE INCLUSIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CONGENITA Y ADQUIRIDA DEL MUNICIPIO.**  |
|  |  |  |  |  |
| CONOCIMIENTO POTENCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | ACEPTACIÓN FAMILIAR Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | ALTA INCLUSION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA SOCIEDAD |
| INCLUSION FAMILIAR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | IGUALDAD DE TRATO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | ALTA PARTICIPACIÓN EN PROGRAMAS EDUCATIVOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| ADECUADA CONVIVENCIA FAMILIAR Y SOCIAL CON LAS PEROSNAS DISCAPACIDAD |   | ADECUADA IMPLEMENTACION DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | ALTA OPORTUNIDAD LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
| CONOCIMIENTOS DE LAS CAPACIDADES Y HABILIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |   | SUFICIENTES ESPACIOS ADECUADOS PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDA |   | MUCHAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS, CULTURALES Y RECREATIVAS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD |
|  |  | SUFICIENTE PERSONAL CAPACITADO PROFESIONAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD |  |  |

**3.4 COBERTURA**

Los diversos tipos de discapacidad que se encuentran en el municipio son; discapacidad motriz, discapacidad auditiva, discapacidad visual, discapacidad sensorial y discapacidad intelectual siendo esta la de mayor presencia en el municipio. Sin embargo la población con mayor asistencia a la institución son las personas con discapacidad visual.

En relación a rehabilitación en el SMDIF la mayoría de los pacientes que acuden a la institución, presentan parálisis facial, lumbalgias, condromalacia y nervio ciático. La mayoría de la población que acude son mujeres de entre 40 y 50 años.

Los apoyos asistenciales están destinados a personas en situación de vulnerabilidad del municipio de Apaseo el grande, Gto., con base en la información emitida por SEDESOL (2010) del total de la población, el 46.7 de la población se encuentra en pobreza y un 9.3 en pobreza extrema. Siendo nuestra principal población al igual que las personas con discapacidad, en el municipio acorde a la última encuesta Intercensal 2015 (INEGI) 4,978 personas presentan discapacidad y movilidad reducida, siendo un 5.9 % de la población.

Se tiene planeado realizar la actualización de padrones de personas con discapacidad en este año y de igual manera estar al pendiente de los datos emitidos por INEGI al concluir el censo realizado, teniendo un panorama de las personas con discapacidad para llevar a cabo programas de inclusión social y laboral.

Se planea trabajar en conjunto con las direcciones de Desarrollo Social, Desarrollo Económico e Instituto de la mujer, para que las personas con discapacidad sean beneficiadas con los programas de dichas áreas.

Se está gestionando la expansión del área de rehabilitación, para tener una mayor cobertura de usuarios atendidos.

En relación a inclusión laboral, se realizará la creación de huerto familiar y la creación de proyectos de auto empleo para las personas con discapacidad.

**REFERENCIAS**

* Encuesta INTERCENSAL e INEGI. (2015). Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015 Guanajuato. Recuperado de <http://seieg.iplaneg.net/seieg/doc/Principales_Resultados_EI_2015_1452885251.pdf>
* Población con limitación en la actividad y tipo de limitación, 2010. Dirección de planeación. Recuperado de <http://www.comonfort.gob.mx/estadisticas/poblacion-con-discapacidadcifras/>
* INEGI. (2017). Anuario estadístico y geográfico de Guanajuato 2017/ Instituto Nacional de Estadística y Geografía. – México: 2017. Recuperado de <http://internet.contenidos.inegi.org.mx/contenidos/Productos/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/nueva_estruc/anuarios_2017/702825092146.pdf>
* Organización mundial de la salud. Discapacidad. Recuperado de <https://www.who.int/topics/disabilities/es/>
* OMS Y UNICEF. (2013). El desarrollo del niño en la primera infancia y la discapacidad: un documento de debate. Recuperado de <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/78590/9789243504063_spa.pdf;jsessionid=8ECDD2224675769B897A8342ED18DA7A?sequence=1>
* ENADIS. (2017). Ficha temática, Personas con discapacidad. Recuperado de [https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PcD(1).pdf](https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PcD%281%29.pdf)
* OMS y Banco Mundial. (2011). Informe mundial sobre la discapacidad. Recuperado de <https://www1.paho.org/arg/images/Gallery/Informe_spa.pdf>
* SEDESOL. (2010). Informe Anual Sobre La Situación de Pobreza y Rezago Social. Apaseo el Grande, Gto. Recuperado de <http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Municipios/Guanajuato/Guanajuato_005.pdf>
* Contraloría. (2016). Marco Normativo DIF de los Municipios del Estado de México. Elementos de Funcionamiento. Recuperado de <http://www.contraloriadelpoderlegislativo.gob.mx/cursos/DIF_2016.pdf>
* Banco Mundial (2019). Discapacidad. Recuperado de <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability#3>